



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0317/2026 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión para que, en el análisis, discusión y eventual aprobación de cualquier iniciativa de reforma en materia electoral, se privilegie el diálogo democrático, la construcción de consensos entre las distintas fuerzas políticas, organizaciones de la sociedad civil y personas interesadas en el tema, así como el fortalecimiento de las instituciones electorales para que, a través de los mecanismos de participación ciudadana, se pueda garantizar la pluralidad, la equidad en la competencia y la certeza en los procesos electorales en México. Además, que al partido o a la candidatura que se le compruebe, por medios legales, dinero del crimen organizado, pierda el registro y evidentemente la candidatura y el cargo público.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0317/2026 II P.O.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a sus Diputados integrantes para que, en el análisis, discusión y eventual aprobación de cualquier iniciativa de reforma en materia electoral, se privilegie el diálogo democrático, la construcción de consensos entre las distintas fuerzas políticas, organizaciones de la sociedad civil y personas interesadas en el tema, así como el fortalecimiento de las instituciones electorales para que, a través de los mecanismos de participación ciudadana, se pueda garantizar la pluralidad, la equidad en la competencia y la certeza en los procesos electorales en México.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0317/2026 II P.O.

PRESIDENTE

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ

SECRETARIO

**DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ
VILLEGAS**

SECRETARIO

DIP. PEDRO TORRES ESTRADA